

Datos Generales

Gaceta N°:	22459
Fecha de la Gaceta:	21/01/1994
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	4
Fecha de la Norma:	13/01/1994
Autoridad:	MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL ARTICULO 24-A DEL DECRETO DE GABINETE No.109 DE 7 DE MAYO DE 1970.
Comentario:	A través del presente Decreto Ejecutivo se estableció que las personas naturales o jurídicas que denunciaron ante la Dirección General de Ingresos las evasiones, omisiones, retenciones indebidas y apropiaciones, entre otras infracciones que sancionara el Código Fiscal y otras leyes tributarias, debían ceñirse a los requisitos exigidos, establecidos en la citada normativa. TEMAS RELACIONADOS: PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, CODIGO FISCAL, DECRETO EJECUTIVO, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS.

Temas Relacionados

CODIGO FISCAL
DECRETO EJECUTIVO
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
PERSONA JURIDICA
PERSONA NATURAL

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 4						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO 4						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO DE GABINETE	109	07/05/1970	16605	18/05/1970	REGLAMENT A PARCIALM ENTE	Este decreto ejecutivo reglamentó el artículo 24-A decreto de gabinete 109 de 7 de mayo de 1970.
---------------------------	-----	------------	-------	------------	---------------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
